



8. REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN HISTORIA

Dictado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 letra O del Reglamento de Programas de Doctorado y Magíster aprobado por Decreto U.de C. N°2022-067 de 20 de junio de 2022.

- Art.1 El Programa de Magíster en Historia de la Facultad de Humanidades y Arte tiene por objetivo general: la formación de investigadores con competencias teóricas y metodológicas para desarrollar una profundización historiográfica crítica y creativa en el conocimiento contemporáneo, en las líneas de investigación que aborda el programa, comunicando conocimiento en contextos académicos y de vinculación con el medio. Sus objetivos específicos son:
- Entregar las herramientas propias de la disciplina para el desarrollo de diversas formas de investigación y elaboración de historiografía original.
 - Promover análisis crítico-histórico de las diversas fuentes, a fin de producir nuevos conocimientos en la disciplina.
 - Fortalecer las competencias investigativas y la discusión historiográfica en las líneas de indagación del programa.
 - Profundizar las capacidades para organizar y comunicar información relevante en distintas instancias académicas y vinculación con el medio.

El Programa establece el siguiente perfil de graduación: los graduados serán capaces de realizar una contribución original al desarrollo de la investigación histórica, desde una perspectiva de pluralismo historiográfico. Para ello, los estudiantes profundizarán sus conocimientos del estado presente de la ciencia histórica, a través de orientaciones teórico-metodológicas innovadoras de investigación e interpretación.

De esta manera, los graduados demostrarán un desempeño de nivel óptimo de investigación historiográfica y serán capaces de integrar equipos de trabajo en proyectos de investigación, y continuar estudios de doctorado en programas de historia y ciencias sociales.

El programa establece dentro de su perfil de graduación las siguientes competencias:

- Aplicar conceptos, enfoques y metodologías historiográficas, humanísticas y científico-sociales en la formulación y resolución de problemas de investigación histórica.
- Evaluar propuestas y resultados de investigación de la disciplina y otras afines, a partir de un análisis crítico profundo de sus fundamentos teórico-metodológicos.
- Evaluar y aplicar diversos tipos de fuentes de información para la producción de conocimiento histórico especializado y original.
- Participar en la ejecución de proyectos de investigación histórica desarrollados por equipos de trabajo integrados por historiadores(as) y/o profesionales de otras disciplinas.
- Comunicar resultados de investigación en actividades académicas para público especializado y no especializado, en forma oral y escrita.

- Art. 2 El Director o Directora del Programa será designado por el Decano o Decana, para lo cual los profesores del programa llevarán a efecto una elección y las tres primeras mayorías obtenidas solo de los profesores guías de tesis se propondrán al Decano



o Decana para la designación de dicho Director o Directora del Programa. En caso de empate de la última mayoría se preferirá al de mayor jerarquía, de no ser posible al que tenga mayor antigüedad en la jeraquía de la UdeC.

- Art. 3 El Comité de Postgrado estará conformado por 5 académicos detallados de la siguiente manera:
- 3 académicos que representen las 3 líneas de investigación del Programa.
 - 1 académico representante transversal a todas las líneas
 - El Director del Programa, que lo preside.
 - 1 representante estudiantil elegido por sus pares con derecho a voz y voto.

El Comité tendrá al menos 4 guías de tesis. El Director propondrá a los miembros del Comité. La confirmación de dicha propuesta se realizará en reunión del cuerpo académico convocada para tal efecto. En esta reunión se levantará un acta firmada por sus asistentes, dando cuenta de la confirmación de la propuesta presentada por el Director que servirá para determinar el nombramiento de quienes integran el Comité y su fecha.

Art.4 Para ingresar al programa se requiere presentar los siguientes documentos:

- Grado de Licenciado en Historia o del título de Profesor de Historia. Podrán postular también quienes estén en posesión de un título o grado en el área de las Ciencias Sociales, Humanidades u otras disciplinas afines. El postulante deberá acreditar la realización de una memoria, tesis o seminario de grado en Historia u otra ciencia social y/o humanística.
- Propuesta/idea de investigación de acuerdo con las líneas de trabajo explicitadas en el programa en el formulario de postulación, la cual deberá ser explicada en la entrevista personal.
- Antecedentes académicos adicionales que den cuenta de la participación del postulante en actividades de investigación, docencia y difusión de conocimiento histórico.
- Dos cartas de recomendación de académicos, al menos una de la universidad donde realizó su pregrado.
- Carta de motivación/intención
- Documentos adicionales solicitados por la Dirección de Postgrado. (Currículum Vitae, certificado de notas, ranking, otros)

Art. 5 El proceso de admisión se inicia con la solicitud de ingreso al programa, mediante la plataforma de postulación de la Dirección de Postgrado. La selección se lleva a cabo en una primera etapa de revisión de documentos y una segunda etapa de entrevista personal. Considera la evaluación de los siguientes aspectos: conocimiento del programa, motivación, propuesta de tema de investigación, antecedentes académicos; evaluados según pauta y rúbrica presentada en el Anexo 1. El Comité de programa es el responsable de llevar a cabo el proceso de selección. Los resultados serán dados a conocer a los postulantes en un plazo no superior a 15 días. El Director/a informará a los estudiantes vía correo electrónico.

Art. 6 A los alumnos aceptados en el Programa se les hará llegar una copia del Reglamento de Programas de Doctorado y Magíster y una copia del presente Reglamento Interno, al comienzo de cada semestre, vía correo electrónico.



- Art. 7 Los estudiantes del programa deberán aprobar un mínimo de 14 créditos UdeC/28 SCT los dos primeros semestres, y 28 SCT los dos segundos semestres, para mantener la condición de alumno regular.
- Art. 8 El/la estudiante deberá aprobar un total de 28 UdeC / 112 créditos SCT, de los cuales 16 UdeC / 28 SCT corresponderán a asignaturas básicas, 12 UdeC / 28 SCT corresponderán a asignaturas de especialización y 56SCT corresponderán a la tesis.
- Art. 9 La duración del programa es de 2 años.
- Art.10 Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de asignaturas de postgrado cursadas en otros programas de la Universidad de Concepción u otra institución. Para esto deberán contar con la aprobación del Comité del Programa y ratificación de la Dirección de Postgrado.
- Art. 12 La acreditación del idioma inglés a nivel B2 se verificará antes de la realización de la defensa de tesis. Esto podrá realizarse mediante certificación académica externa o a través de un examen escrito aplicado por el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, encargado igualmente de corroborar la validez de la certificación externa.
- Art. 13 Al inicio del tercer semestre el estudiante deberá haber aprobado un proyecto de tesis. Dicho proyecto deberá formular un problema de investigación factible y original (incluyendo marco teórico, estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, plan metodológico y carta gantt) de acuerdo a los estándares metodológicos, teóricos e historiográficos del saber histórico contemporáneo. El estudiante debe presentar un proyecto de tesis escrito según el formato que otorgue el programa y tiene que ser defendido de forma oral ante la Comisión de Evaluación cuya integración está normada según el artículo 63 del Reglamento de Programas de Doctorado y Magíster.
- Art.14 La evaluación para la obtención del grado corresponderá a una Tesis. El estudiante, durante el tercer y cuarto semestre, desarrollará su Tesis de grado, de la cual dará cuenta de un avance de investigación, (hito de evaluación intermedio y requisito formal para mantener la condición de tesista), la que será evaluada por una Comisión de evaluación. El graduando deberá entregar dicho avance de tesis cada semestre de permanencia en el programa, hasta la realización de su examen de grado. Este programa contempla la realización de tesis en cotutela.
- Art. 15 La comisión de evaluación del proyecto de tesis y tesis (escrito y examen de grado), estará conformada según el artículo 69 del Reglamento de Programas de Doctorado y Magíster.
- Art. 16 El examen de grado consistirá en la presentación (en un máximo de 20 minutos) y defensa pública de la investigación realizada por el candidato.
- Art. 17 El estudiante deberá elaborar y presentar al menos un artículo resultante del trabajo de tesis que, al momento de rendir el examen de grado, deberá haber sido recibido



Dirección de Postgrado
Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO

122

22 AGO 2023

para su revisión por una revista de reconocido prestigio. ~~El/los artículos deberán~~
cumplir con los requisitos del artículo 74 del Reglamento de Programas de
Doctorado y Magíster.

SECRETARIO GENERAL

- Art. 18 Los alumnos adscritos al plan vigente finalizarán el programa bajo las condiciones actualmente establecidas en el Plan de estudios contenido en el Decreto U.DE C. N° 2004-154 del 22 de noviembre de 2004.
- Art 19 Las situaciones no contenidas en este reglamento serán resueltas por el Comité de Programa o la Dirección de Postgrado, según sus respectivas atribuciones, o derivados a otra(s) reparticiones universitarias con competencia en los asuntos involucrados o derivados a otras instancias correspondientes.